

ADM 1378/16

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 64.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la política de este Superior Tribunal de introducir al Poder Judicial en la digitalización de los principales procesos institucionales, acompañando el cambio tecnológico que atraviesan todos los ámbitos.

Que los lineamientos emanados del Alto Cuerpo en relación al desarrollo de los recursos humanos que componen el Poder Judicial, se fundan en la importancia de contar con personal preparado y motivado para afrontar los cambios señalados, lo cual se traduce en capacitaciones permanentes y profesionalización de estructuras, entre otras medidas que apuntan exclusivamente a la mejora continua.

Que de estas dos políticas, las cuales resultan pilares fundamentales en la gestión actual del Poder Judicial, surge la necesidad de ordenar los recursos humanos existentes, conforme a su desempeño y competencias, tanto técnicas como personales con que cuentan, para cubrir eficientemente las funciones más críticas, de manera de asegurar una correcta prestación del servicio específico que atraviesa, transversalmente, la totalidad de las funciones de la estructura judicial.

Que en consecuencia, resulta pertinente abordar un proceso de concurso de antecedentes y oposición, destinado a cubrir los cargos vacantes que en el organigrama de la Secretaría de Informática Judicial (determinado por Acuerdo N° 38/2015), conforman la jerarquía intermedia; y dirigido a quienes hoy se desempeñan en el área y cuentan con formación específica en la materia. Por ello;

ACORDARON: I) Llamar a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir los siguientes cargos:

- a. Sub Secretario de Tecnología (Categoría: Secretario de Primera Instancia)

- b. Responsable ULG II (Categoría Secretario de Primera Instancia)
- c. Responsable Administración Base de Datos (Categoría: Prosecretario)
- d. Responsable Infraestructura (Categoría: Prosecretario)
- e. Responsable Seguridad (Categoría: Prosecretario)
- f. Responsable Desarrollo de Sistemas (Categoría: Prosecretario)
- g. Responsable Sistema de Gestión Judicial (Categoría: Prosecretario)

II) Establecer que sin perjuicio de las disposiciones complementarias que, eventualmente, sea necesario ordenar en el curso de su implementación y conforme así lo aconsejen las circunstancias, el presente llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición se regirá por las instrucciones y lineamientos contenidos en el Anexo I que forma parte del presente Acuerdo.-

III) Disponer que Dirección de Recursos Humanos, tramitará, ejercerá la dirección y coordinación general del Concurso y resolverá las incidencias que se planteen con motivo de la preparación y realización del mismo.

IV) Determinar que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

V) Disponer que todas las comunicaciones referidas al presente concurso -citaciones, convocatorias y resoluciones- serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

PRIMERO: Requisitos para postular al cargo:

Sub Secretario de Tecnología (con asiento en la Primera Circunscripción Judicial)

Sub Secretario ULG II (con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial)

Formación académica: título universitario y certificaciones oficiales vinculadas al área.

Sólidos conocimientos en gestión de proyectos, seguridad informática, administración del riesgo operacional en áreas de tecnología e información, administración y gestión de recursos, servicio al usuario y manejo de proveedores de tecnología. Manejo de los sistemas IURIX – GIAJ. Reglamento del expediente judicial electrónico y su implementación. Firma Digital

Competencias específicas: Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, relación e interacción efectiva con otros, dinamismo y energía, orientación a resultados, Pro-actividad, Integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión. Orientación al usuario. Pensamiento estratégico. Pensamiento innovador. Capacidad de análisis y solución de problemas. Capacidad para planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo.

Responsable de Administración de Base de Datos (con asiento en la Primera Circunscripción Judicial)

Formación académica: título universitario y certificaciones oficiales vinculadas al área.

Sólidos conocimientos en administración de base de datos, motor de base de datos Oracle y Servidores Linux. Gestión de proyectos, administración del riesgo operacional de una BD, administración y gestión de recursos. Sistemas IURIX – GIAJ. Reglamento del expediente judicial electrónico.

Competencias específicas: Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, dinamismo y energía, orientación a resultados, Pro-actividad, Integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión, pensamiento estratégico. Capacidad de análisis y solución de problemas. Flexibilidad. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos.

Responsable de Infraestructura

Formación académica: título universitario y certificaciones oficiales vinculadas al área.

Sólidos conocimientos en diseño de arquitectura e infraestructura de redes. Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de monitoreo, servidores y respaldo para la infraestructura de redes de una organización. Manejo de los sistemas IURIX – GIAJ y Reglamento del expediente judicial electrónico.

Competencias específicas: Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, dinamismo y energía, orientación a resultados, Pro-actividad, Integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión, pensamiento estratégico. Capacidad de análisis y solución de problemas. Flexibilidad. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos.

Responsable de Seguridad

Formación académica: título universitario y certificaciones oficiales vinculadas al área.

Sólidos conocimientos en diseño, implementación y mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización. Redacción de documentación y manuales. Sistemas IURIX – GIAJ. Reglamento del expediente judicial electrónico

Competencias específicas: Capacidad para comunicar las reglas y transmitir su razonabilidad. Trabajo en equipo, dinamismo y energía, orientación a resultados, Pro-actividad, Integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión, pensamiento estratégico. Capacidad de análisis y solución de problemas. Flexibilidad. Pensamiento de integración. Capacidad para detectar riesgos.

Responsable de Desarrollo

Formación académica: título universitario y certificaciones oficiales vinculadas al área.

Sólidos conocimientos en desarrollo de los componentes de las aplicaciones de acuerdo a la estructura de un problema planteado, los requerimientos funcionales, los no-funcionales y las necesidades de negocios de la organización. Manejo de los sistemas IURIX – GIAJ. Reglamento del expediente judicial electrónico.

Habilidades: Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, dinamismo y energía, Pro-actividad, Integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión, pensamiento estratégico. Capacidad de análisis y solución de problemas. Flexibilidad.

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Innovación. Capacidad para proyectar ideas que desafíen el statu quo. Gestión de proyectos web/digitales de cara a equipo interno y usuario. Criterio gráfico. Capacidad para establecer prioridades. Planificación y control. Escucha y comunicación. Orientación a resultados. Visión de negocio. Coordinación con el usuario.

Responsable de Gestión Judicial

Formación académica: título universitario y certificaciones oficiales vinculadas al área.

Conocimientos Específicos en mesa de ayuda, relevamiento de políticas de negocio, comunicación con el usuario final. Circuitos internos comunes en los diferentes tipos de organismos. Manejo de los sistemas IURIX – GIAJ. Reglamento del expediente judicial electrónico.

Habilidades: Escucha y comunicación. Coordinación con el usuario. Visión de negocio. Buen manejo de imprevistos. Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, dinamismo y energía, Pro-actividad, Integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión, pensamiento estratégico. Capacidad de análisis y solución de problemas. Innovación. Flexibilidad, abierto a los cambios. Capacidad para establecer prioridades. Orientación a resultados. Capacidad para detectar riesgos.

SEGUNDO: Período de inscripción: Este se realizará entre el 04 y el 08 de abril del corriente año. Los aspirantes deberán presentar su carpeta de antecedentes, especificando el cargo al que postulan, en la Dirección de Recursos Humanos.

Finalizado el período de inscripción la Dirección de Recursos Humanos confeccionará el listado de postulantes que hayan cumplido con los requisitos de cada cargo.

TERCERO: Etapa de exámenes

- I) DETERMINAR que los aspirantes que hayan cumplimentado los requisitos de inscripción se someterán, en primer lugar, a un examen de oposición que versará sobre los conocimientos requeridos para cada cargo (especificados en el punto Primero de este Anexo), y otro de conocimiento personal que será realizado por una Comisión conformada por Responsables de áreas de Informática de Cortes integrantes de JUF EJUS. Dicha evaluación constará de

un examen tipo múltiple opción, el que deberá realizarse en un período de tiempo de una (1) hora. Será evaluado en una escala de uno (1) a diez (10). Los postulantes que aprueben con siete (7) o más quedarán en condiciones de continuar el proceso y se someterán a una entrevista personal con la Comisión Evaluadora. Esta instancia tendrá un puntaje máximo de 25 pts. Los exámenes se llevarán a cabo en día y hora a confirmar, en la Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia.

- II) Los postulantes que hayan aprobado la instancia de oposición y evaluación personal, previo a su inclusión en el orden de mérito, se someterán a un examen psicolaboral que determinará la idoneidad de los postulantes en relación al cargo al que aspiran y a las competencias determinadas para cada uno. Esta etapa será excluyente.

CUARTO: Evaluación de antecedentes

I) Se evaluarán las carpetas de antecedentes de los candidatos que hayan aprobado la instancia de examen y que hayan resultado aptos para el desempeño del cargo al que postulan. Estos antecedentes se computarán con la siguiente escala:

- Formación: Se adjudicará 1 punto por cada título universitario de grado que posea el aspirante, vinculado con especialidades en materia informática y otras disciplinas afines al cargo a desempeñar.

- Antecedentes Académicos: Se adjudicará 0,50 puntos por el desempeño de cátedra o docencia de nivel secundario y terciario; 1 punto por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas sin concurso; 2 puntos por el desempeño de cátedra universitarias obtenidas por concurso como profesores adjuntos y/o asociados; y 3 puntos por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas por concurso como profesores titulares o superiores. Tal puntaje se adjudicará en todos los casos a cátedras vinculadas a la materia que se concurra. Tope 5 puntos

- Producción Científica: Publicaciones, dictado de conferencias, ponencias en Congresos o jornadas profesionales-todas ellas vinculadas a la materia que se concurra- se adjudicará 1 punto por cada una de ellas. Colaboración con las actividades desarrolladas por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial -que deberán ser certificadas por el mismo-: 0,5 punto por actividad. Desarrollo de nuevos productos y/o aportes para mejora y correcciones de los que ya se encuentran en uso, 1 punto por cada proyecto. Tope 5 puntos.

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- Antecedentes Laborales: Desempeño en áreas afín a la que postula. Se adjudicará 1 punto por año en cada cargo desempeñado. Tope 5 puntos.-

QUINTO: Entrevista y orden de merito

Establecer que finalizada las evaluaciones anteriores, los candidatos que hayan aprobado las mismas se someterán a una entrevista con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, quienes a posteriori confeccionarán, a su solo juicio y sin derecho a recurso alguno, un orden de mérito de los postulantes aprobados, que estará en vigencia hasta la realización de un nuevo llamado a concurso, y procederán a la designación respectiva, todo lo cual será irrecurrible.-